



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 040 -2021-MDS

Socabaya, 08 de abril del 2021

VISTO:

El Informe N°063-2021-MDS-A-GM-OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto, sobre Incorporación de Saldos de Balance 2020, el Proveído N° 346 -2021 del Despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de Gobierno Local, que emana de la voluntad popular, que cuenta con autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, tal como lo establece el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el Decreto legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público en su artículo 50° numeral 50.1 numeral 1), señala que: Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: **3. Los saldos de balance**, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente.

Que, con Informe N° 021-2021-OAD-MDS la Oficina de Administración remite los saldos financieros al 31 de diciembre de 2020 por diferentes rubros que asciende al monto de S/. 34'516,429.25 soles.

Que, mediante Informe N° 063-2021-MDS-A-GM-OPP la Oficina de Planificación y Presupuesto, señala que han requerido la atención de diversos trámites respecto de la asignación de recursos en el presupuesto institucional del presente año, los que corresponden a gasto corriente, gasto de capital y adquisición de activos, de acuerdo al siguiente detalle:

1. Informe N°080-2021-MDS/A-GM-GGAYSP, N°088-2021-MDS/A-GM-GGAYSP de la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos, en la que manifiestan su problemática en la atención de los servicios públicos y las acciones de prevención del contagio del COVID-19, asimismo mediante Informe N°022-2021-GDEL-MDS de la Gerencia de Desarrollo Económico Local por la necesidad de cumplir con las acciones de prevención del COVID-19, a través de acciones de fiscalización y control del comercio ambulante y garantizar la implementación y utilización de protocolos de bioseguridad, el Requerimiento N° 019-2021-MDSOAR-RRHH de la Unidad de Recursos Humanos, para la adquisición de EPPS del personal obrero detallados en el Anexo N° 01, solicitando la certificación de crédito presupuestario correspondiente, por un monto de S/.293,484.62 Soles.
2. La Unidad de Recursos Humanos ha solicitado a través del Informe N° 036-2021-MDS/A-GM-OAD-URH opinión legal sobre la continuidad de pago de beneficios otorgados mediante Laudos Arbitrales suscritos para los periodos de los años 2017-2018 y 2019-2020, para tal efecto la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 060-2021-MDS/A-GM-OAJ del 08 de febrero del 2021, CONCLUYE lo siguiente: "La Unidad de Recursos Humanos CUMPLA REALIZAR LOS PAGOS CONFORME A LOS ACUERDOS ARRIBADOS por los trabajadores a través de los laudos arbitrales desarrollados en el Expediente N° 001-2017-LA-TAU/SOCABAYA y el Expediente N° 001-2018-LA-TAU/SOCABAYA, así como aquellos que en el tiempo se hayan reconocido y estén conformes con el Acta N° 004-COMISION PARITARIA". Es así que con Requerimiento N° 033-2021-MDS/A-GM-OAD-URH de fecha 23 de marzo del 2021, para la Adquisición de 1371 tarjetas de consumo electrónico para el personal de la Municipalidad Distrital de Socabaya, Proveído N°1265-2021-MDS-OAD del 25 de marzo del 2021, de la Oficina de Administración e Informe N°534-2021-MDS/A-GM-OAD-UA de la Unidad de Abastecimientos solicita la CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO por el monto de S/.274,200.00 Soles. Anexo N° 02.
3. La Oficina de Administración mediante Informe N° 059-2021-OAD-MDS de fecha 25 de febrero del 2021, en mérito al Informe N° 392-2020-MDS/A-GM-OAJ, solicita el pago de beneficios otorgados por laudo arbitral del personal administrativo, pendientes a trabajadores que se realizara según cronograma, al contar con sentencia firme, por el monto de S/.30,174.22 Soles. Anexo N° 02.
4. La Oficina de Administración mediante Informe N° 058-2021-OAD-MDS de fecha 25 de febrero del 2021, en mérito al Informe N° 408-2020-MDS/A-GM-OAJ, solicita el pago de beneficios otorgados por laudo arbitral del personal obrero, pendientes a trabajadores que se realizara según cronograma, al contar con sentencia firme, por el monto de S/.109,979.76 Soles. Anexo N° 02.
5. La Gerencia de Desarrollo Urbano con Informe N° 369-2021-MDS/A-GM-GDU de fecha 05 de abril del 2021, solicita la disponibilidad presupuestaria para la ejecución del Proyecto con CUI N° 2156705 "Mejoramiento de los servicios



administrativos de la Municipalidad Distrital de Socabaya, distrito de Socabaya – Arequipa” por el monto de S/2’608,023.24 Soles. Anexo N° 03.

- 6. La Gerencia de Desarrollo Urbano con Informe N° 322-2021-MDS/A-GM-GDU de fecha 25 de marzo del 2021, solicita la disponibilidad presupuestaria para la aprobación del Adicional N° 1 con Deductivo vinculante N° 1 del Proyecto con CUI N° 2331725 “Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Peatonal y Vehicular en la Asociación de Vivienda Ampliación Socabaya, distrito de Socabaya – Arequipa” por el monto de S/221,171.30 Soles. Anexo N° 03.
- 7. La Gerencia de Desarrollo Urbano con Informe N° 343-2021-MDS/A-GM-GDU de fecha 30 de marzo del 2021, solicita la disponibilidad presupuestaria para la ejecución del Proyecto con CUI N° 298351 “Creación del centro de transferencia tecnológica y capacitación en el Pueblo Joven 4 de octubre, distrito de Socabaya – Arequipa”, por el monto de S/180,030.89 Soles. Anexo N° 03.



Que, asimismo la Oficina de Planificación y Presupuesto, señala que al contarse con los Saldos de Balance del año 2020, los que deben de incorporarse al Presupuesto Institucional Modificado del Ejercicio 2021, bajo la modalidad de incorporación de mayores fondos públicos, en las diferentes fuentes de financiamiento, para financiar los compromisos antes mencionados para el cumplimiento de los objetivos institucionales del presente ejercicio fiscal 2021; por lo que propone, la incorporación de mayores fondos públicos, generados como consecuencia de la incorporación de Saldos de Balance del año 2020, en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18. Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones; Rubro 07 FONCOMUN, Rubro 08. Impuestos Municipales y Rubro 09. Recursos Directamente Recaudados en el Presupuesto Institucional Modificado correspondiente al año 2021, del Pliego Municipalidad Distrital de Socabaya (300352), conforme a la Nota de Modificación Presupuestaria N° 111 112, 113 y 114 (adjuntas), por el monto de S/3’631,215.00 Soles.

Que, el artículo 20° numeral 65 de la Ley Orgánica referida, prescribe que es atribución del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Estando a las facultades conferida por la constitución política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la parte considerativa de la presente.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OBJETO

Autorizar la incorporación de Mayores Fondos Públicos, generados como consecuencia de incorporación de Saldos de Balance del año 2020, en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18. Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones; Rubro 07 FONCOMUN, Rubro 08. Impuestos Municipales y Rubro 09. Recursos Directamente Recaudados en el Presupuesto Institucional Modificado correspondiente al año 2021, del Pliego Municipalidad Distrital de Socabaya (300352), conforme a la Nota de Modificación Presupuestaria N° 111 112, 113 y 114, por el monto de S/3’631,215.00 Soles.

ARTÍCULO SEGUNDO: CODIFICACIÓN

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces solicita a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO TERCERO: NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la norma.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR PRESENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN

Copia de la presente Resolución de Alcaldía y la correspondiente Nota de Modificación Presupuestaria se remite, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Municipalidad Provincial de Arequipa.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Administración el estricto cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Abg. Melizza L. Vega Vega
Secretaria General (e)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Mg. Wuilber Mendoza Aparicio
ALCALDE

CARGO DE NOTIFICACION DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 040-2021-MDS

Socabaya, 08 de abril de 2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
ALCALDIA
RECIBIDO
12 ABR. 2021
Hora: 11:10 N° Folios:
Firma: *[Firma]* N° Reg:
ALCALDÍA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SOCABAYA
GERENCIA MUNICIPAL
RECIBIDO
12 ABR 2021
Hora: 11:17 N° Folios: 02
Firma: *[Firma]* N° Reg:



GERENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SOCABAYA
OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
RECIBIDO
12 ABR. 2021
Hora: 13:03 N° Folios: 2
Firma: *[Firma]* N° Reg:

OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SOCABAYA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
RECIBIDO
12 ABR. 2021
Hora: 14:55 N° Folios: 02
Firma: *[Firma]* N° Reg:

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
UNIDAD DE TESORERÍA
RECIBIDO
12 ABR. 2021
Hora: 15:00
Firma: *[Firma]* N° Reg:
UNIDAD DE TESORERÍA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SOCABAYA
UNIDAD DE INFORMÁTICA
RECIBIDO
12 ABR 2021
Hora: N° Folios: 02
Firma: *[Firma]* N° Reg:

U. INFORMÁTICA (PORTAL DE TRANSPARENCIA)